



**ABINEE TEC
2005**

Normalización y Reglamentación

José Francisco López

IRAM

OBJETIVOS DE LA NORMALIZACIÓN

- Aptitud para el uso
- Compatibilidad
- Intercambiabilidad
- Simplificación de variedades
 - Seguridad
 - Salud
- Protección del Medio Ambiente
 - Protección del producto

¿QUÉ ES UNA NORMA ?

Documento establecido por **consenso** y aprobado por un organismo **reconocido** que establece, para usos comunes y repetidos, reglas, criterios o características para las actividades o sus resultados, que procura la obtención de un nivel óptimo de ordenamiento en un contexto determinado.

¿ QUÉ ES UN REGLAMENTO ?

Documento elaborado por una **autoridad** que establece
con carácter **obligatorio**, dentro de su **competencia**,
el cumplimiento de determinadas reglas.

OBJETIVOS DE LA NORMALIZACIÓN

- Aptitud para el uso
- Compatibilidad
- Intercambiabilidad
- Simplificación de variedades
 - Seguridad
 - Salud
- Protección del Medio Ambiente
 - Protección del producto

OBJETIVOS DE UN REGLAMENTO TÉCNICO

- Aptitud para el uso
- Compatibilidad
- Intercambiabilidad
- Simplificación de variedades
 - Seguridad
 - Salud
- Protección del Medio Ambiente
 - Protección del producto



EXPERIENCIA EUROPEA EN REGLAMENTOS TÉCNICOS

- **VIEJO ENFOQUE**
- Se establecen requisitos técnicos o bien, se transcriben total o parcialmente normas.
- **NUEVO ENFOQUE**
- Sólo se establecen requisitos “esenciales”, presumiéndose su cumplimiento si se cumple con normas.



REGLAMENTOS TÉCNICOS

NUEVO ENFOQUE VS. VIEJO ENFOQUE

	VIEJO ENFOQUE	NUEVO ENFOQUE
¿Quién regula?	El Estado	El Estado
¿Qué requisitos establece el Estado?	Legales y técnicos	Legales y esenciales
¿Quién establece los requisitos técnicos?	El Estado a través de sus autoridades	La comunidad, a través del Organismo de Normalización reconocido
¿Cómo se establecen los requisitos técnicos?	Participación restringida Posible discrecionalidad Por imposición	Participación abierta Balance de intereses Por consenso
Necesidad de actualización del Reglamento Técnico	Permanente	Escasa



EJEMPLO 1 DE REGLAMENTO TÉCNICO DE “NUEVO ENFOQUE” EN LA ARGENTINA

RESOLUCIÓN S.I.C. Y M. N° 92/98 SEGURIDAD DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS DE BAJA TENSIÓN

RESOLUCIÓN S.I.C.M. N° 92/98

- **TODOS EL EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO DE BAJA TENSIÓN QUE SE COMERCIALIZA EN LA ARGENTINA DEBE SATISFACER LOS “REQUISITOS ESENCIALES DE SEGURIDAD” DETALLADOS EN EL ANEXO I DE ESTA RESOLUCIÓN.**
- **ESTOS REQUISITOS SON PRÁCTICAMENTE IGUALES A LOS ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA EUROPEA DE BAJA TENSIÓN (CEE 73/23).**

RESOLUCIÓN S.I.C.M. N° 92/98

- **ARTÍCULO 3°:**
- **“ESTOS REQUISITOS (ESENCIALES DE SEGURIDAD) SE CONSIDERARÁN PLENAMENTE ASEGURADOS SI SE SATISFACEN LAS EXIGENCIAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS IRAM O IEC APLICABLES, CORRESPONDIENTES AL EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO CONSIDERADO.”**

RESOLUCIÓN S.I.C.M. N° 92/98

- **ESTA RESOLUCIÓN REEMPLAZÓ Y DEROGÓ A 43 RESOLUCIONES (REGLAMENTOS TÉCNICOS) DE “VIEJO ENFOQUE” TÉCNICAMENTE OBSOLETAS.**
- **DADO SU CARÁCTER GENÉRICO, CUBRIÓ UN ENORME UNIVERSO DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS.**



PRODUCTOS QUE ESTÁN BAJO CERTIFICACIÓN OBLIGATORIA DE UN OCN RECONOCIDO

- EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO CON UNA TENSIÓN NOMINAL MAYOR QUE 50 V, HASTA 1000 V DE C.A., O HASTA 1500 V DE C.C., DESTINADO PRINCIPALMENTE PARA SER EMPLEADO POR PERSONAS NO CALIFICADAS Y CON LAS LIMITACIONES SIGUIENTES:APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS CON UN CONSUMO NOMINAL NO MAYOR QUE 5 KVA.**
- COMPONENTES ELÉCTRICOS Y MATERIALES PARA INSTALACIONES EN INMUEBLES, CON UNA CORRIENTE NOMINAL NO MAYOR QUE 63 A.**

RESOLUCIÓN 92/98

Todo el equipamiento eléctrico

de baja tensión

que se comercializa

en la Argentina

debe satisfacer los

“Requisitos Esenciales de Seguridad”.





EJEMPLO 2 DE REGLAMENTO TÉCNICO DE “NUEVO ENFOQUE” EN LA ARGENTINA

**RESOLUCIÓN S.I.C. Y M. N° 319/99
ETIQUETADO DE EFICIENCIA
ENERGÉTICA DE APARATOS
ELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO**

•EXIGE QUE LOS APARATOS ELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO SE COMERCIALICEN CON UNA FICHA INFORMATIVA Y UNA ETIQUETA EN LA QUE SE INFORME EL RENDIMIENTO O EFICIENCIA ENERGÉTICA, LA EMISIÓN DE RUIDO Y LAS DEMÁS CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS, SEGÚN LO PREVEA LA NORMA IRAM CORRESPONDIENTE

RESOLUCIÓN S.I.C.M. N° 319/99

- **Se aplica a:**
 - **Refrigeración, congelación de alimentos y sus combinaciones.**
 - **Lavado, secado de ropas y funciones combinadas.**
 - **Lavado de vajillas.**
 - **Hornear alimentos.**
 - **Calentar agua para baños y cocinas por medio de la electricidad.**
 - **Iluminación y funciones complementarias.**
 - **Acondicionamiento de aire.**
 - **Fuerza motriz de accionamiento eléctrico.**

RESOLUCIÓN S.I.C.M. N° 319/99

ARTÍCULO 3°

- “ **LOS MÉTODOS DE ENSAYO PARA DETERMINAR EL RENDIMIENTO O EFICIENCIA ENERGÉTICA, LA EMISIÓN DE RUIDO Y LOS DEMÁS DATOS ASOCIADOS, CORRESPONDERÁN A LOS ESPECIFICADOS EN LAS NORMAS IRAM PERTINENTES APLICABLES A CADA TIPO DE APARATO ELÉCTRICO ALCANZADO POR LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ”**

Resolución S.I.C.M. N° 319/99 + Resolución S.C.T. N° 35/2005

- **EXIGE LA CERTIFICACIÓN OBLIGATORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS IRAM PARA LA DETERMINACIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL ETIQUETADO, OTORGADA POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN RECONOCIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR (DNCI).**
- **ESTA RESOLUCIÓN ENTRA EN VIGENCIA PARA REFRIGERADORES, CONGELADORES Y SUS COMBINACIONES 30 DÍAS DESPUÉS QUE SE PRODUZCA EL RECONOCIMIENTO POR LA DNCI DE UN LABORATORIO DE ENSAYOS COMPETENTE**



Energía

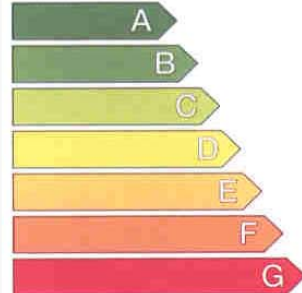
Fabricante
Modelo

HELADERA

Logo
ABC
123

Nombre o marca comercial del producto
Identificación del modelo del proveedor

Más eficiente



B

Nivel de eficiencia energética del aparato

Menos eficiente

Consumo de energía kWh/año
Sobre la base del resultado obtenido en 24 h. en condiciones de ensayo normalizadas.

XYZ

Consumo de energía, en kWh/año según norma IRAM 2404-1:1997

El consumo real depende de las condiciones de utilización del aparato y de su localización

Volumen alimentos frescos l

x y z

Litros

Volumen alimentos congelados l

x y z

★ ★ ★ ★

Clasificación por estrellas del compartimiento de alimentos congelados, según normas IRAM

Ruido

(dB(A) re 1 pW)

x z

El nivel de ruido según norma IRAM 2404-2

N.º T

Ficha de información detallada en los folletos del producto

Norma IRAM 2404 - 3: 1998

Res. ex S.I.C. y M. N.º 319/99



N.º de Certificado

Etiqueta de eficiencia energética para refrigeradores de uso doméstico en conformidad con la Res. S.I.C.y M. N.º319/99 y la norma IRAM 2404-3

- A** consume menos del 55% que la heladera standard
- B** consume entre el 55% y el 75%...
- C** consume entre el 75% y el 90%...
- D** consume entre el 90% y el 100%...
- E** consume entre el 100% y el 110%...
- F** consume entre el 110% y el 125%...
- G** consume más del 125% que la heladera standard.

Energía

Fabricante
Modelo

HELADERA

Logo
ABC
123

Nombre o marca comercial del producto

Identificación del modelo del proveedor

Más eficiente



B

Nivel de eficiencia energética del aparato



INSTITUTO ARGENTINO
DE NORMALIZACIÓN
Y CERTIFICACIÓN

Etiqueta de eficiencia

N . T

Ficha de información detallada en
Los folletos del producto

Norma IRAM 2404 – 3: 1998

Res. S.I.C. y M. N° 319/99



N° de Certificado

A consume menos del 55% que la heladera standard

B consume entre el 55% y el 75%...

C consume entre el 75% y el 90%...

D consume entre el 90% y el 100%...

E consume entre el 100% y el 110%...

F consume entre el 110% y el 125%...

G consume más del 125% que la heladera standard.

N°319/99 y la norma IRAM 2404-3



**¡ Muchas Gracias
por su Atención !**

José F. López
www.iram.org.ar